

183  
quantas resfuto p. la benignidad. El S. Mag.  
paso a duplicarla <sup>te</sup> rendidam. mande reconocer  
el expresado teniens cedido p. dho Convento los  
documentos en que refunsa su pertenencia  
y el perjuicio, o utilidad del publico; y si halla  
re ser anexada esta Relacion, se viva ha  
cerme el especial honor de confirmas, y  
ratificar lo tratado en la forma y modo, que  
mas bien visto la sea, ampliando, limitan-  
do, o reduciendo dha Cesion a los terminos  
que estimare justo; pues qualquiera cosa, que  
deba a V. en este asunto la admitiere p.  
pura gracia, y acto de su Generosidad; y a  
que la quedare con summo reconocimiento  
pidiendo a Dios como deus p. su maior  
exaltacion p. dilatada a S. Martin y Julio 2o  
A. N. S.

M. L. S.  
B. M. de M. S.omas <sup>de</sup> <sub>de</sub> <sub>de</sub>

J. May de los Lanes

M. L. S. Ciudad de Murcia